



X

H. Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. N° 1082/87.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Cédase la reserva fiscal denominada catastralmente como
----- Circ. 9, Secc. U, Manzana 71 lotes 22 y 23, a la Iglesia
Evangélica "Jesús de Nazareth" del B° Las Lomas de la Ciudad de Garín.

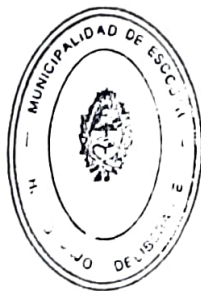
Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo implementará por donde corres-
----- ponda si los datos catastrales que figuran en el art. 1°
se ajustan a la realidad.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTO OCEENTA Y OCHO.-

-Queda registrado bajo N° 431/88.-

ALBERTO A. PEREZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE RAUL BIAGGIONI
CONCEJAL
VICE PRESIDENTE 1° DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESCOBAR